ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ALCALDÍA DE AGUADAS

La Secretaría de Educación del Municipio de Aguadas, Caldas, de conformidad con los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a elaborar los estudios y documentos previos para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES EN LA OFICINA DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS-CALDAS.**

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1del Decreto 1082 de 2015, el presente estudio previo se desarrolla en los siguientes acápites:

1. Análisis del Sector.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 el cual establece como obligación de las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación del proceso contractual, el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; análisis que debe constar en los documentos del proceso.

De conformidad con la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector", elaborada por Colombia Compra Eficiente y específicamente el acápite relacionado con la contratación directa, el presente análisis se desarrolla en los siguientes términos:

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
Legal	La contratación que es impulsada a partir del presente trámite administrativo está regida por el régimen de contratación estatal determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el cual compiló la normatividad correspondiente al sector administrativo de planeación nacional, en especial, el Decreto 1510 de 2013. De esta manera, es claro que para el Municipio de Aguadas, Caldas, el régimen legal aplicable corresponde al contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, situación jurídica que se extiende al contratista.

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-28 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	En ese orden de ideas, el contratista del Municipio de Aguadas, Caldas, deberá acreditar las condiciones jurídicas de capacidad para contratar a que hace referencia el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, no estar incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección de contratistas, así como para celebrar contratos estatales y acreditar las condiciones de idoneidad. Si el contratista tiene la condición de comerciante a que hace referencia el artículo 10 del Código de Comercio, para poder suscribir el contrato derivado del mismo deberá acreditar que no se encuentra inhabilitado para ejercer la actividad de comercio según lo determina el artículo 14 ídem. Si el contratista debe acreditar condiciones particulares especiales, tales como ser ingeniero, arquitecto, contador, abogado entre otras, deberán demostrar que se encuentra en ejercicio de la respectiva actividad o profesión a través del certificado que expida el órgano, entidad, consejo o institución correspondiente. La persona idónea desde el punto de vista legal para la ejecución del presente contrato debe reunir las condiciones generales de capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones, así mismo no debe estar incursa en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad en cumplimiento de lo ordenado por la Constitución y la ley Colombiana conflicto de interés o prohibiciones para contratar de manera general con el Estado, y en las que pueda incurrir el contratista para celebrar o ejecutar contrato en específico con el Municipio de Aguadas, por tanto el contratista con su propuesta manifestará bajo la gravedad de juramento que no está inmerso en tales causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibiciones. Para el caso de presentarse inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición sobreviniente se dará aplicación a lo establecido en la Ley. Se entiende por conflicto de interés toda situación que impida al contratista tomar una decisión imparcial en relación con la ejecución del contrato; por tanto, no podrán participar en

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 90 7 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

<table>
<tr><td></td><td>este proceso de contratación quienes directa o indirectamente se encuentren en cualquier situación que implique la existencia de un conflicto de intereses que afecte los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad, o los principios de la función administrativa.</td></tr>
<tr><td>Comercial</td><td>El personal de apoyo del Municipio de Aguadas, Caldas, consultó en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal (Secop), en el mercado local y regional el comportamiento de contrataciones similares a la que se impulsa a partir del presente estudio previo.

Entre ellas se destaca los siguientes contratos consultadas:

Contrato de prestación de servicios No 1420.10.3.03 de 2021, cuyo objeto es: "Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión administrativa en la ejecución de actividades como Promotor del Punto de Información Turística (PIT) del municipio de Aguadas, Caldas".

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-12-11564614

Información de los Contratos Asociados al Proceso

<table>
<tr><td>Número del Contrato</td><td>1420.10.3.03 Ver Adiciones</td></tr>
<tr><td>Estado del Contrato</td><td>Celebrado</td></tr>
<tr><td>Objeto del Contrato</td><td>Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión administrativa en la ejecución de actividades como Promotor del Punto de Información Turística (PIT) del municipio de Aguadas, Caldas</td></tr>
<tr><td>Cuantía Definitiva del Contrato</td><td>$4,650,000.00 peso colombiano</td></tr>
<tr><td>Nombre o Razón Social del Contratista</td><td>LUIS FERNANDO ARIAS OROZCO</td></tr>
<tr><td>Identificación del Contratista</td><td>Cédula de Ciudadanía No. 75045530</td></tr>
<tr><td>País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista</td><td>Colombia : Caldas</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 822 90 7 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Nombre del Representante Legal del Contratista	LUIS FERNANDO ARIAS OROZCO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 75045530
Sexo representante legar del contratista	Hombre
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	05 de enero de 2021
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	05 de enero de 2021
Plazo de Ejecución del Contrato	3 Meses
Destinación del Gasto	Inversión

Contrato de prestación de servicios **No 1420.10.3.38 de 2022**, cuyo objeto es: Prestación servicios de Apoyo a la Gestión en la ejecución de actividades administrativas asistenciales dentro del Punto de Información Turística (PIT) del municipio de Aguadas, Caldas.

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-12-12729378

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1420.10.3.38	Ver Adiciones
Estado del Contrato	Celebrado	
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?		
Objeto del Contrato	Prestación servicios de Apoyo a la Gestión en la ejecución de	

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcadía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	actividades administrativas asistenciales dentro del Punto de Información Turística (PIT) del municipio de Aguadas, Caldas.
Cuantía Definitiva del Contrato	$5,600,000.00 peso colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	MARIA GUISLAY ARIAS GIRALDO
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 24365732
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia:** Caldas
Nombre del Representante Legal del Contratista	MARIA GUISLAY ARIAS GIRALDO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 24365732
Sexo representante legar del contratista	Mujer
Fecha de Firma del Contrato	12 de enero de 2022
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	12 de enero de 2022
Plazo de Ejecución del Contrato	4 Meses
Destinación del Gasto	Inversión

Contrato de prestación de servicios **No 1420.10.3.193 de 2025**, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES EN LA OFICINA DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS.

Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	1420.10.3.193
Estado del Contrato	Celebrado
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 822 90 7 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
	Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES EN LA OFICINA DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS
	Cuantía Definitiva del Contrato	$9,000,000.00 Peso Colombiano
	Nombre o Razón Social del Contratista	LUIS FERNANDO ARIAS OROZCO
	Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 75045530
	País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Caldas
	Nombre del Representante Legal del Contratista	LUIS FERNANDO ARIAS OROZCO
	Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 75045530
	¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	No
	Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No
	Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
	Fecha de Firma del Contrato	01 de agosto de 2024
	Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de agosto de 2024
	Plazo de Ejecución del Contrato	5 Meses
	Destinación del Gasto	Inversión
Financiera	En el contrato a suscribir, la forma de pago es posterior al servicio prestado, es decir que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato.	

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	Con respecto a la capacidad financiera del Municipio de Aguadas cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que ampara la asunción del compromiso contractual.
Organizacional	De conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015., no se exigirá capacidad organizacional en relación con los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos.
Técnica	La persona natural o jurídica idónea para satisfacer la necesidad establecida en el presente estudio previo, debe reunir las siguientes condiciones de capacidad e idoneidad para ejecutar el presente contrato: **Formación académica.** La persona natural deberá contar con formación como Bachiller Académico y/o técnico en cualquier modalidad. **Experiencia requerida.** La persona idónea para la ejecución del objeto contractual que se desprende de la necesidad de la administración, es aquella quien acredite haber prestado sus servicios en los cuales sus obligaciones principales o funciones hayan correspondido a la ejecución de actividades como apoyo en el área asistencial direccionado a turismo, con conocimientos de ofimática; en entidades públicas y/o particulares mediante contrato de trabajo y/o contrato de prestación de servicios y/o nombramiento en provisionalidad, propiedad, libre nombramiento y remoción, en temporalidad o en encargo, por un término de un (1) año.
Análisis de riesgo	Este análisis puede ser consultado en el acápite 8 del presente estudio previo.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal. plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 822 90 7 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

2. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

En virtud del principio de la planeación contractual el cual guarda relación directa e inmediata con los principios del interés general y la legalidad, es deber de las entidades públicas recoger para el régimen jurídico de los negocios del Estado el concepto según el cual la escogencia de contratistas, la celebración de contratos y/o convenios, la ejecución y liquidación de los mismos, no pueden ser, de ninguna manera, producto de la improvisación.

Así, la ausencia de planeación ataca la esencia misma del interés general con consecuencias gravosas y muchas veces nefastas, no sólo para la realización efectiva de los objetos pactados, sino también respecto del patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal, desconociendo reglas fundamentales y requisitos previos dentro de los procesos contractuales; es decir, en violación del principio de legalidad, ya que su presencia como uno de los principios rectores del convenio y/o contrato estatal es inevitable y se infiere de los artículos 209, 339 y 341 constitucionales; de los numerales 7 y 11 a 14 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; según los cuales para el manejo de los asuntos públicos y el cumplimiento de los fines estatales, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos y desempeño adecuado de las funciones, debe existir un estricto orden para la adopción de las decisiones que efectivamente deban materializarse a favor de los intereses comunales.

Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficiencia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales con el fin de cumplir con los fines del Estado.

La Administración Municipal, cuenta con la dependencia de la Secretaría de Educación, la cual tiene como objetivo planear, diseñar y administrar políticas, estrategias y programas para el sector educativo, propendiendo por la cobertura y el mejoramiento de la calidad de la educación en los diferentes niveles, acorde con la normativa y competencias de ley, en la administración y distribución de los recursos físicos, humanos, tecnológicos y pedagógicos. Además de lo anterior la Secretaría de Educación tiene a su cargo la Oficina de Turismo, a través de la cual se desarrollan las actividades tendientes a la promoción y el desarrollo turístico del Municipio, teniendo en cuenta su riqueza cultural, tradicional y geográfica.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 822 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

El Municipio de Aguadas- Caldas, es un lugar que posee una gran riqueza cultural y turístico con lugares dignos de ser conocidos y admirados; Aguadas Caldas es un Municipio que es visitado regularmente por múltiples personas que buscan conocer lugares, tradiciones, culturas y personas nuevas.

El turismo es uno de los ejes centrales del desarrollo del municipio y contribuye con el desarrollo cultural, de identidad, y de economía del país y la región. El municipio ha mostrado un incremento significativo en los últimos 2 años en el número de visitantes lo que exige una planeación del desarrollo turístico para mejorar los procesos que se ofrecen al visitante y para potenciar aún más el turismo en el municipio, teniendo una totalidad de visitas de:

- Año 2022 25.134 visitantes
- Año 2023 27.552 visitantes

Adicional a lo anterior la oficina de turismo requiriere dentro de su equipo una persona que realice las diferentes actividades administrativas y operativas y apoyo a las diferentes actividades, culturales turísticas y tradicionales que desde la Secretaría a través de la oficina de turismo se programen. Estas también puedan estar enfocadas en el apoyo en cuanto a la atención oportuna de cada una de los ciudadanos y/o turistas, es indispensable administrar adecuadamente el archivo fisco y digital que actualmente se dispone en la oficina, acompañar el desarrollo operativo de cada uno de los procesos turísticos cuando sea requerido y acompañar el proceso de alianzas estratégicas con cada uno de los operadores turísticos que prestan el servicio en el Municipio Aguadas.

Dicho lo anterior, en vista que la Secretaria de Educación del Municipio de Aguadas - Caldas, no cuenta con personal que preste servicios similares al que va a ser contratado, y debido a la cantidad de funciones que son promovidas a partir de esta secretaria y que en la actualidad dadas las circunstancias no son posibles cumplirlas de manera eficiente, se hace necesario entonces acudir a esta modalidad contractual para contratar a la persona idónea que se encargue de atender estas actividades.

Es así como con dicha contratación se logra cumplir con los objetivos propuestos y que están incluidos en las bases del Plan de Desarrollo Municipal "AGUADAS PRIMERO QUE TODO" 2024-2027:

PROGRAMA: Productividad y competitividad de las empresas colombianas
PRODUCTO: Servicio de promoción turística
INDICADOR: Eventos de promoción realizados

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

INDICADOR DEL PRODUCTO: Realizar y estrategias de promoción turística a través de diferentes actividades, señalizaciones, eventos, publicaciones.
BPIN: 2024170130050

3. El objeto a contratar.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES EN LA OFICINA DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS-CALDAS.

El contrato a celebrar está identificado en la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

Código Segmento	Segmento	Código Familia	Familia	Código Clase	Clase	Producto	Nombre Producto
80	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	8016	Servicios de administración de empresa	80	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	8016	Servicios de administración de empresa

3.1 Plazo

El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados en un término desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2026.

3.2 Obligaciones Generales.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, la contratista estará obligada a ejecutar las siguientes actividades:

1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.
3. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

4. Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información:

   a. Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si el contratista lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.
   b. Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en la cual se detalle cada uno de los elementos que conforman a Sistema de Seguridad Social Integral
   c. Informe de actividades del periodo de ejecución contractual sobre el cual se presentará la solicitud de pago.
   d. Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.

3.3 Específicas.

1. Realizar acciones de orden administrativo y logístico que se requieran para la funcionalidad de la oficina de turismo de Aguadas, atendiendo los requerimientos realizados por la administración municipal, cuando le sean solicitados.

2. Direccionar el proceso de atención a las peticiones y/o solicitudes de los ciudadanos y/o turistas, a fin de brindar una respuesta de forma verbal en el momento de la solicitud.

3. Acompañar el desarrollo operativo de cada uno de los procesos turísticos cuando sea requerido y puedan ser ejecutados en el municipio de Aguadas.

4. Acompañar el desarrollo de los procesos logísticos de cada uno de los programas y eventos coordinados por la oficina de turismo y la Secretaría de Educación.

5. Administrar el archivo físico y digital de la oficina de Turismo.

6. Mantener actualizado la base de datos del ingreso de turistas al Municipio de Aguadas.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

7. Acompañar el proceso de alianzas estratégicas con cada uno de los operadores turísticos que prestan el servicio en el Municipio Aguadas.

8. Acompañar las acciones requeridas para la implementación de la Norma Técnica Colombiana NTC 6725, relacionada con los requisitos de sostenibilidad para destinos turísticos en el municipio de Aguadas, Caldas, en el marco del proyecto FNTP-2024-095 del Fondo Nacional de Turismo.

9. Apoyar en coordinación con el supervisor del contrato, los eventos institucionales, culturales y comunitarios que sean programados para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.

10. Apoyar a la entidad en el cumplimiento de las políticas relacionadas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) impulsado por la entidad contratante.

11. Realizar la ordenación y foliación con la debida calidad y oportunidad de todos los tramites adelantados en cumplimiento del objeto contractual, conforme a los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación, la legislación vigente en la materia y las directrices impartidas por la Oficina de Archivo Municipal.

12. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.

13. Comunicar al supervisor del contrato cualquier situación que ponga en riesgo el correcto desarrollo de la gestión contractual a cargo del Municipio de Aguadas -Caldas.

4. Modalidad de selección del contratista y su justificación jurídica

El artículo 2° numeral 4° Literal H de la Ley 1150 de 2007 establece la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión administrativa. En desarrollo de lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 reglamenta la mencionada disposición jurídica en los siguientes términos:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. *Las Entidades*

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones

de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Adicional a lo anterior, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, determina que los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Destacando que se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Prescribe la reglamentación citada que tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

En el anterior orden de ideas y atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, se justifica desde el punto de vista legal y reglamentario la modalidad de selección directa para la contratación de los servicios a que hace referencia el numeral 3° de los presentes estudios previos.

5. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato que soporta los presentes estudios previos es de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.900.000).** valor que fue determinado teniendo en cuenta los contratos de prestación de servicios que fueron suscritos en vigencias anteriores; además de los incrementos anuales y la propuesta presentada por el futuro contratista.

6. Forma de pago

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales de acuerdo a los avances de la ejecución del contrato.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes de ejecución del contrato establecidos en las obligaciones específicas, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a fecha de presentación del informe de supervisión y acta de avance de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

El Contratante pagará los gastos de desplazamiento del Contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, la Entidad Estatal Contratante podrá

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 90 7 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

utilizar como referencia la tabla de gastos de desplazamiento de contratistas vigente

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

7. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa se utilizan factores de selección relacionados con la experiencia y la idoneidad de la persona natural o jurídica para ejecutar el contrato.

Dicho lo anterior, en vista que la Administración Municipal de Aguadas - Caldas, no cuenta con personal que preste servicios similares al que va a ser contratado, se hace necesario entonces acudir a esta modalidad contractual para contratar a la persona que se encargue de atender estas actividades.

8. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

De conformidad con los artículos 3 y 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) el análisis de los riegos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se	Periodicidad ¿Cuándo?

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 822 90 7 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto del contrato o de sus obligaciones generales y específicos	Atraso en el cumplimiento de actividades administrativas	Raro 1	Insignificante 1	2	Bajo	Contratante / contratista	Efectuar una supervisión rigurosa	Improbable	1	1	Bajo	No	Supervisor	Una semana después de conocido	A través de supervisiones	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los servicios contratados	Sanciones para el Municipio de Aguadas	Raro 1	Insignificante 1	2	Bajo	Contratista	Efectuar una supervisión rigurosa	Improbable	1	1	Bajo	No	Supervisor	Una semana después de conocido	A través de supervisiones	Mensual

9. Las garantías que el contratista debe constituir para amparar los riesgos derivados del contrato

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, para la contratación directa no es obligatoria la exigencia de garantías, atendiendo a la forma de pago y el objeto del contrato, el referido artículo reza: *"Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos".*

En consecuencia, conforme al análisis de riesgo que se acaba de enunciar no se hace necesario la exigencia de garantías.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-28 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 829 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

10. Acuerdo Comercial aplicable a la presente contratación

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales.

11. Certificado de disponibilidad presupuestal

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos, está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 644 del 23 de septiembre de 2026 según el detalle que se resume a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN/FUENTE	VALOR
16 2.3.2.02.02.009.006.002 2.3.2.02.02.009.006.002-1.2.1.0.00 2.3.2.02.02.009.006.002-1.2.1.0.00-35	ENTIDADES TERRITORIALES-ADMINISTRACIÓN CENTRAL Eventos de promoción realizados INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.	$ 6.900.000
TOTAL		$ 6.900.000

12. Proyecto Inscrito en el Banco de Proyectos:

La presente contratación fortalece el Plan Municipal de Desarrollo en los siguientes programas y proyectos:

LÍNEA ESTRATÉGICA: Desarrollo con sentido social
SECTOR: Comercio Industria Y Turismo
PROGRAMA: Productividad y competitividad de las empresas colombianas
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Industria y Comercio
PRODUCTO: Servicio de promoción turística
INDICADOR: Eventos de promoción realizados
INDICADOR DEL PRODUCTO: Realizar y estrategias de promoción turística a través de diferentes actividades, señalizaciones, eventos, publicaciones.
BPIN: 2024170130050.

13. Anexos

El presente estudio previo es sustentado en los siguientes anexos:

A. Certificación expedida por la Secretaría Administrativa del Municipio de Aguadas, Caldas, la cual acredita que no se cuenta con el personal suficiente para atender la necesidad expuesta en el presente estudio previo.

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 602 90 72921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

B. Certificado de disponibilidad presupuestal a que hace referencia en numeral 11 de este estudio previo.

El presente documento es elaborado en el Municipio de Aguadas, Caldas, a los veinticinco (25) día del mes de septiembre de 2026.

DANIELA FLÓREZ GRISALES
Secretaria de Educación

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / Perfil	Firma	Fecha
Elaboró	Camilo Torres	Contratista	Camilo T.	25-09-2026
Revisó	Víctor Emilio Calle Gaviria	Asesor Jurídico		25-09-2026
Aprobó	Daniela Flórez Grisales	Secretaria de Educación		25-09-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 90 7 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co